

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.  
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.  
Número suelto, 38-cénts. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 5 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

### Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 17.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

#### CONVOCATORIA

Circular núm. 373.

No habiendo podido celebrarse en el día de hoy la reunión extraordinaria de la Excm. Diputación provincial por haber dejado de concurrir algunos de sus Vocales, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, convocarla de nuevo para las dos de la tarde del día 27 del corriente, con apercibimiento de la multa que determina el art. 66 de la vigente Ley Provincial, á más de prevenir á los Sres. Diputados que dejen de asistir en dicho día, que les serán imputables los perjuicios á que su morosidad pudiera dar lugar.

Córdoba 18 de Febrero de 1889.—El Gobernador, José de Heredia.

Circular núm. 350.

Encargo á todos los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del penado Natalio Lapresa Alonso, fugado del penal de Ocaña, y cuyas señas son: natural de Arbeletas (Guadalajara), de 23 años, labrador, estatura 1'500 metros, pelo y cejas rubios, ojos melados, nariz, cara y boca regulares, barba lampiña, color bueno,

tiene una cicatriz en la palma de la mano izquierda; dándome cuenta inmediatamente, caso de ser habido, y poniéndolo en la cárcel, á mi disposición.

Córdoba 15 de Febrero de 1889.

El Gobernador,  
José de Heredia.

### SECCIÓN DE FOMENTO

#### MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2.633.

Núm. 348.

D. José de Heredia y Rodrigo Vallabriga,  
Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel Rico, vecino de Espiel, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 14 de los actuales, solicitando se le concedan 12 pertenencias para la mina denominada *San Juan*, de mineral antimonio, sita en término de Espiel y en paraje conocido por Lisón, en el olivar de Andrés Caballero; que linda: por Este, con mina *Santa Justa*; por Norte, con mina *Santa Basilia*, y por Noroeste, con la casa de los Cipreses, cuyo registro ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una zanja que dista 40 metros al Sur de la referida casa de los Cipreses; desde dicho punto dirección Este, se medirán cuantos metros alcancen á intestar en la mina *Santa Justa*, colocando la primera estaca; de ésta á la segunda, dirección Norte, á intestar con la mina *Santa Basilia*, y de la segunda á tercera en dirección O. E. hasta 600 metros, completándose por el Sur hasta las 12 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 15 de Febrero de 1889.

El Gobernador,  
José de Heredia.

### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

#### Circular.

Núm. 372.

Habiendo pedido la Superioridad con urgencia un estado de los débitos que existen en esta provincia á los Maestros de primera enseñanza, anteriores al 30 de Junio de 1882, y siendo incompletos los que se conservan en esta Sección de Fomento, porque no constan los que hayan podido satisfacerse desde que se hicieron las oportunas reclamaciones, he dispuesto que los Sres. Alcaldes hagan comparecer al día siguiente de publicarse la presente á los Maestros de sus respectivas localidades, y á su presencia se extienda una declaración de los mismos, autorizada por la Alcaldía, en que se haga constar lo que se les adeuda por los conceptos de personal, material, retribuciones y alquileres de casa á cada uno, por fechas anteriores á la citada de 30 de Junio de 1882. Dichas declaraciones autorizadas, las remitirán á este Gobierno los Sres. Alcaldes sin pérdida de correo, pues la Superioridad tiene fijado un plazo brevísimo para este servicio y hay necesidad de formar el estado general de débitos, ó negativo en su caso.

Intereso muchísimo á los Sres. Alcaldes den preferencia á este servicio y no pierdan un día en su cumplimiento.

Córdoba 18 de Febrero de 1889.

El Gobernador,  
José de Heredia.

### Comisión provincial de Córdoba.

Núm. 202.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 6, 8, 9, 12, 13, 22, 23, 26 y 27 de Noviembre, 5, 6, 10, 11, 17, 18, 27 y 28 de Diciembre de 1888.

Sesión inaugural del día 6 de Noviembre de 1888.

En la ciudad de Córdoba, á 6 de Noviembre de 1888, siendo las doce y media del día, se reunieron en su salón al

to de sesiones, previa citación al efecto, bajo la presidencia del Sr. D. José de Heredia y Rodrigo Vallabriga, Gobernador civil de la provincia, los señores D. Manuel Matilla Barrajon (Vicepresidente), D. Antonio Quintana y Alcalá, D. Tomás Rivera Infante, Don Rafael Padilla Parejo, D. Joaquín Fernández Tejeiro, D. Andrés Peralbo Quirós, D. Vicente de Hombre y Sauquet, D. Carlos Matilla de la Puente y D. José de Viguera Espejo, en sustitución los dos últimos de los Sres. Serrano Lora y Carrillo Tiscar, á intento de celebrar su primera sesión, constituyendo la Comisión provincial designada para el corriente año económico de 1888 á 89; y abierta que fué por dicho Sr. Presidente, quedó la Corporación posesionada y en el ejercicio de sus funciones, dándose á seguida lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se acordó, que durante el presente mes se verifiquen tres sesiones semanales con el carácter de ordinarias, las dos primeras para los asuntos generales de la administración, y la tercera para las incidencias de quintas exclusivamente, en los días 8, 9, 12, 13, 22, 23, 26 y 27 las de asuntos administrativos, y en los 10, 14, 24 y 28 las de quintas; habiendo hecho constar el Sr. Padilla Parejo que, en su opinión, debieran dichas sesiones celebrarse en los mismos días de cada semana y no en otros diferentes, como se ha determinado.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 8 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. DE HOMBRE  
Y SAUQUET

Señores que asistieron:  
Rivera, Peralbo Quirós, Fernández Tejeiro, Quintana, Viguera, Matilla de la Puente y Conde de Hust.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones respectivas á los días 19, 20, 22 y 23 de Octubre último, y que se remita el Sr. Gobernador civil á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Septiembre último.

Devolver favorablemente informado al Sr. Gobernador civil el expediente instruido por el Ayuntamiento de esta capital con el fin de canalizar por medio de tubería de hierro los paseos públicos para la conducción de aguas destinadas al riego de los mismos, aprovechando las de la Torrecilla, adquiridas por dicha Corporación municipal.

Devolver igualmente con informe favorable, á dicha superior Autoridad, las cuentas municipales de Adamuz respectivas al año económico de 1886 á 87, por si se sirve elevarlas con el suyo al Tribunal mayor de las del Reino, á quien compete su aprobación definitiva.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios inviduos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión del día 9 de Noviembre.*

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERA INFANTE

Señores que asistieron:

Fernández Tejeiro, Peralbo Quirós, Viguera, Conde de Hust y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Solicitar de la Dirección general de la Deuda los datos que existan en aquel Centro superior referentes á cuatro láminas del 5 por 100 pertenecientes á la Casa Socorro Hospicio, y otros valores de la Deuda amortizable de primera y segunda clase en que se liquidaron dos juros constituidos en favor del Hospital de San Lázaro, refundido hoy en el provincial de Crónicos, reclamándose á la vez de D. Juan Crisóstomo García y de D. Miguel Aroca, apoderados especiales que fueron en este asunto de la Corporación, ó en defecto de este último, á su hijo político, Don Cipriano Pérez, la cantidad de 85.294 reales 13 céntimos de deuda amortizable de primera clase, y la de 66.028, reales 68 céntimos, ó en su caso los valores en que los referidos juros y láminas hayan sido convertidos, puesto que se otorgó poder especial á dichos Sres. para esta operación en 9 de Julio de 1874.

Remitir favorablemente informadas al Sr. Gobernador civil las cuentas municipales de Montilla respectivas al ejercicio económico de 1886 á 87, por si se sirve elevarlas, con el suyo, al Tribunal mayor de las del Reino, á los efectos de su aprobación definitiva.

Quedar enterada de la operación practicada por la Intervención de Beneficencia al unirse á los libramientos los vales justificativos de las sumas de 2.126 pesetas 60 céntimos, y 8.000 pesetas libradas respectivamente por los presupuestos de 1885 á 86 de la Casa Central de expósitos y de Socorro Hospicio á D. José Barea, por cuenta de mayor cantidad que se le adeuda del suministro de comestibles á dichos establecimientos benéficos en el año indicado, resultando, por lo que concierne á la primera, una diferencia entre lo librado á justificar y los vales en favor de la Caja, de 30 pesetas reintegradas por el Sr. Barea, según cargareme núm. 70, y por lo que respecta á la segunda, y en favor del mismo Sr. Barea, otra diferencia de 13 pesetas 90 céntimos que le ha sido librada bajo el número 406.

Encomendar al Diputado á Cortes Excmo. Sr. D. Félix García Gómez de la Serna, en unión del Diputado, también por esta provincia, Excmo. señor D. Antonio Garijo, la dirección del asunto relativo á la liquidación de varios créditos procedentes de las fundaciones de D. Miguel López de Haro, del Capitán Gaspar de Velasco y del Licenciado Francisco de Arana, instituidas en favor de los establecimientos benéficos dependientes de la provincia, rogándoles que cualquiera de ellos se sirva aceptar este encargo y gestionar con el mayor interés, á fin de que cuanto antes se lleve á efecto la liquidación de que se trata, para lo cual, por conducto de los Sres. Gobernadores civiles de esta provincia y la de Madrid, se oficie al apoderado que fué de la Diputación, D. Pío Martín, á intento de que entregue á dichos Sres. Diputados los documentos referentes á esta Beneficencia y manifieste el resultado de las liquidaciones y conversiones de las tres láminas pertenecientes á dichas fundaciones, y que se pregunte á la Dirección de la Deuda por el estado de aquellas operaciones y lo resuelto acerca de ellas, para en su vista proceder, si es posible, á su ultimación definitiva, haciendo entonces constar el punto en que los títulos fundacionales se hallan ó deben hallarse y la imposibilidad material en que esta Corporación se ha encontrado y encuentra para remitirlos á aquel Centro directivo, así como también las Reales órdenes en virtud de las cuales fueron agregadas aquellas fundaciones á esta Beneficencia provincial.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión del día 12 de Noviembre.*

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Rivera, Fernández Tejeiro, Peralbo Quirós, de Hombre, Quintana, Matilla de la Puente, Viguera y Conde de Hust.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en asuntos de quintas desde el 28 de

Marzo al 31 de Octubre últimos, y que se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conceder un último é improrrogable plazo de 15 días á los Alcaldes de Belalcázar y Zuheros para la remisión de varios documentos que deben unirse á las cuentas municipales respectivas al ejercicio económico de 1867 á 68 en cuanto al primero, y de 1886 á 87 en cuanto al segundo, conminándoles asimismo con la imposición inmediata de la multa correspondiente, si fenecido aquel no remiten los expresados documentos que repetidamente se les tienen reclamados.

Devolver con informe favorable al Sr. Gobernador civil un expediente instruido á instancia de D. Antonio García y García, vecino de Adamuz, con objeto de que se declaren á favor de la finca de su propiedad, nombrada Loma del Membrillar, término de dicha villa, los beneficios de la ley de 3 de Junio de 1868.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión del día 13 de Noviembre.*

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Quintana, Fernández Tejeiro, Peralbo Quirós, de Hombre, Rivera, Matilla de la Puente, Viguera y Conde de Hust.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder el último é improrrogable plazo de 15 días á los Alcaldes de Belalcázar y del Viso para la remisión de varios documentos que deben unirse á las cuentas municipales respectivas al ejercicio económico de 1869 á 70 en cuanto al primero, y de 1886 á 87 respecto del segundo, conminándoles con la multa correspondiente, si trascurrido aquel no remiten los documentos que repetidamente se les tienen reclamados.

Oficiar al Sr. Jefe de la sucursal de la Caja de Depósitos para que pueda tener efecto la devolución del depósito que en la misma tiene constituido Don Pedro Agudo Rojas, contratista que fué en Villa del Río del servicio de bagajes desde el 8 de Marzo al 30 de Junio próximo pasado.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión del día 22 de Noviembre.*

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Rivera, de Hombre, Quintana, Carrillo, Fernández Tejeiro y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto en el corriente mes.

Designar los señores que en el presente año económico han de formar las

comisiones inspectoras de los cuatro establecimientos de beneficencia, en la forma siguiente: Pa a el Hospital de Agudos, D. Antonio Quintana y Don Joaquín Fernández Tejeiro.—Para la Casa Socorro Hospicio, D. Vicente de Hombre y D. Andrés Peralbo.—Para el Hospital de Crónicos, D. Carlos Matilla de la Puente y D. Luis Carrillo.—Para la Casa de Expósitos, D. Tomás Rivera y D. Rafael Padilla.

Nombrar á D. Vicente de Hombre representante de la Corporación en todas las subastas que se celebren referentes á los servicios de la misma, y á las que habrá de concurrir con dicho carácter.

Anunciar concurso para el 6 de Diciembre próximo, á fin de oír proposiciones para el suministro de pan, carne, tocino, jamón y otros artículos necesarios en los establecimientos de Beneficencia, dependientes de la Corporación, en baja del tipo que se señale, y consistirá precisamente en el precio medio que hayan tenido en el mercado los mismos artículos en la semana anterior, siempre que no excedan del que se fijó en el expediente de las subastas que no tuvieron efecto; que se exija á los proponentes el cumplimiento de las condiciones que figuran en el pliego de dichas subastas, y se adjudique el suministro á los mejores postores, levantándose de todo ello la correspondiente acta para unirla al expediente.

Aprobar el proyecto de reparación de la carretera provincial de Fernan Núñez á su estación, y que se anuncie con las formalidades correspondientes la oportuna subasta para la ejecución de dichas obras, por el término de 30 días.

Pasar á informe del Vocal señor D. Antonio Quintana el expediente instruido con objeto de reclamar el cobro de intereses vencidos de dos censos impuestos contra el caudal de Propios de la ciudad de Antequera á favor de la Obra pía del Sr. Salazar, que pertenece al Hospital de Agudos, y las agregadas al antiguo de San Bartolomé, refundido al presente en el de Crónicos y pertenecientes hoy á la Beneficencia provincial.

Dejar sin efecto el nombramiento de Auxiliar cajista de la imprenta provincial hecho á favor de D. Alfonso Carrasco, por no haberse presentado á tomar posesión, y designar para que ocupe dicha plaza á D. Emilio Carrasco Doblare.

Librar á favor del Secretario del Gobierno civil de la provincia, D. Apolinar Plaza, y con cargo á la consignación de reparos y mobiliario, la cantidad de 188 pesetas 70 céntimos, á virtud de una cuenta que con sus justificantes respectivos presenta dicho funcionario por la conservación de pilas y timbres de los aparatos telefónicos, compostura de una cañería, adquisición de varios efectos, colocación de esteras y alfombras y composturas de banquetas y mamparas en el referido Gobierno civil.

Autorizar al Sr. Coronel del Regimiento de Cazadores de Villarrobledo para sacar del Hospicio nueve educandos y dedicarlos á trompetas de dicho Regimiento.

Quedar enterada de un telegrama que traslada el Sr. Gobernador civil del Mayordomo Mayor de Palacio, manifestando que S. M. agradece mucho el leal testimonio de adhesión que le ofreció la Diputación.

Informar al Sr. Gobernador civil en el sentido de que procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por Don Antonio Reyes Onieva, vecino de Belmés, contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa, por el que se determina que el interesado acuda al contratista de las obras de construcción de aquellas Casas Consistoriales, en reclamación de los perjuicios que dice se han causado á consecuencia de las mismas obras en una finca de su propiedad.

Que se den las gracias á los excelentísimos señores D. Félix García Gómez de la Serna y D. Antonio Garijo Lara, Diputados á Cortes por esta provincia, por su aceptación de los poderes y representación que la Corporación les ha otorgado para que se sirvan reclamar y hacerse cargo de los documentos y valores pertenecientes á la Diputación, que aun obran en poder de D. Pío Martín y otros agentes que han sido antes representantes de la misma en Madrid, practicando al efecto con los mismos las liquidaciones que fueren necesarias.

Conceder ingreso en la Casa Central de expósitos y en la de Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión del día 23 de Noviembre.*

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Padilla, Quintana, Peralbo Quirós, de Hombre, Rivera, Fernández Tejeiro, Carrillo y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Consiguar en actas el sentimiento de este Cuerpo provincial por el fallecimiento de la Superiora de las Hijas de Caridad del Hospital de Agudos, ocurrido en el día de hoy, y que se hagan los funerales y demás exequias de costumbre en casos análogos por cuenta de los fondos provinciales.

Nombrar para la plaza de Profesor de la clase de Modelado y vaciado en la Escuela provincial de Bellas Artes que resulta vacante por renuncia que de ella hizo el que la desempeñaba, á D. Rafael Jiménez de Castillo, alumno que ha sido de indicada Escuela, con el carácter de interinidad y sin perjuicio de dar en su día cuenta á la Excelentísima Diputación provincial.

Dejar para la resolución de la Diputación provincial las certificaciones expedidas por el Arquitecto de la provincia, relativas á las obras ejecutadas en la Casa Socorro Hospicio por D. Antonio Mesa.

Manifestar al Sr. Gobernador civil que para evacuar el oportuno informe en el expediente instruido á instancia

de D. Juan Calvo de León y Coronel, vecino de Palma del Rio, en solicitud de que se conceda á la finca de su propiedad, nombrada *Las Mezquitillas*, término de Harnachuelos, los beneficios de la ley de población rural de 3 de Junio de 1863, se hace preciso que antes se subsanen ciertos defectos que en dicho expediente se observan; y que en cuanto á la audiencia solicitada por el propietario del predio colindante, Don Sebastián Rejano, no hay obstáculo en que se acceda á su pretensión. Los señores Rivera y de Hombre votaron en contra de esta segunda parte del acuerdo.

Que se otorgue por vía de equidad un término improrrogable de cuatro días, á varios Ayuntamientos que se hallan en descubierto en la presentación de sus cuentas relativas al período económico de 1886 á 87.

Recomendar al Sr. Presidente Ordenador de pagos una instancia de Don José Serrano y Rivera, Médico encargado de la asistencia de los niños Expósitos de la Higuera de Lucena, en solicitud de que se le abonen las mensualidades que se le adeudan del haber que por dicho concepto le corresponden.

Devolver al Sr. Gobernador civil el repartimiento practicado por el Ayuntamiento de la Victoria para cubrir el déficit de su presupuesto del corriente año económico, manifestando á dicha Autoridad, que la Comisión sólo puede entender en materia de repartos en lo que se refiere á quejas ó recursos de agravios contra los mismos, según el art. 138 de la Ley Municipal.

Nombrar ama mayor de la Higuera de Expósitos de Bujalance á Rosa Félix, que anteriormente ha desempeñado el mismo cargo.

Conceder ingreso en la casa Socorro Hospicio á Bartolomé Jiménez Solano, vecino pobre, de Bujalance.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario *Angel María Castiñeira*.

*Sesión del día 26 de Noviembre.*

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Padilla, Quintana, Peralbo Quirós, de Hombre, Rivera, Fernández Tejeiro, Carrillo y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Octubre último.

Ordenar al Director de carreteras provinciales pase á reconocer los desperfectos causados por las últimas lluvias en la de la Rambla á Posadas, sección comprendida entre el primer punto y San Sebastián de los Ballesteros, formando un presupuesto de las obras de indispensable ejecución.

Informar al Sr. Gobernador civil en el sentido de que procede dejar sin efecto el expediente de responsabilidad instruido contra los Concejales del Ayuntamiento de Palenciana, que de-

cretó la suspensión de D. Francisco Velasco y Cañuelo en el cargo de Médico titular de dicha villa, y que se notifique en debida forma é individualmente á las personas verdaderamente responsables que deben constar del acta de separación del referido facultativo, y satisfagan al mismo sus dietas, como consecuencia y cumplimiento de lo sentenciado por el Tribunal contencioso-administrativo en este asunto, contra cuya determinación pueden acudir, si lo estiman conveniente los interesados, dentro del plazo de la ley, ante el Juez ó Tribunal competente.

Pasar á informe del Vocal Sr. D. Antonio Quintana el expediente instruido por la Delegación-administración de Beneficencia acerca del débito que resulta contra D.<sup>a</sup> Candelaria y D. Miguel Blanco, por réditos de censos en favor del expresado caudal.

Recomendar al Sr. Presidente Ordenador de pagos el abono, con preferencia á otro servicio, de las estancias corrientes y la mayor suma posible por atrasos que se adeudan al Hospital de San Lázaro, en Sevilla, por los enfermos de esta provincia que se hallan en aquel establecimiento.

Devolver informado al Sr. Gobernador civil el expediente instruido á virtud del recurso de alzada interpuesto por D. Isidro Cuenca Perales, vecino de Fuente Obejuna, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento mandándole cerrar una puerta practicada en un cercado de su propiedad y el arranque de varios árboles inmediatos á la misma, que perjudican la atarjea que conduce las aguas á una fuente ó abrevadero público, en el sentido de que procede abrir información bastante á justificar la fecha desde que arranca la posesión, por parte del Sr. Cuenca, de la puerta abierta en el cercado de que se trata, á cuya información habrán de unirse todos los antecedentes que se juzguen necesarios á adquirir un conocimiento exacto del asunto en lo que concierne á la clausura ó subsistencia de la puerta practicada en dicho cercado, sin perjuicio de que entretanto sea desestinado el recurso del Sr. Cuenca Perales en lo respectivo á los árboles plantados por el mismo y que debe arrancar, según le ordenó el Ayuntamiento, toda vez que perjudican á una cañería de aguas públicas y se lesionan los intereses del vecindario.

Suspender de empleo y sueldo al cajista de la imprenta provincial D. Rafael Rojo, y que se diga al Director del establecimiento, si es ó no indispensable cubrir esta plaza, y en caso afirmativo, proponga la persona que considere más competente.

Suspender igualmente de empleo y sueldo al Administrador de la Higuera de Expósitos de Aguilar, D. Ricardo Aparicio, y nombrar interinamente en su reemplazo á D. Agustín Aguilar y Cano, á quien se dará posesión luego que haya prestado la fianza correspondiente.

Conceder ingreso en la casa Socorro Hospicio á José Sánchez García, de esta vecindad, que reúne las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por

acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión del día 27 de Noviembre.*

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Quintana, Padilla, Rivera, Peralbo Quirós, Carrillo, Fernández Tejeiro, de Hombre y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Pedir informe detallado al Alcalde de Rute, respecto á la queja producida por D. Alfonso Molina Rodríguez y D. Alfonso Rodríguez Mangas, vecinos de Rute, en que manifiestan que por el Alcalde de Encinas Reales han sido depósitos de las mieses de varias fincas que labran en el término de dicho pueblo y que son de la propiedad del Hospicio-asilo que en la villa de Rute fundó D. Juan Crisóstomo Mangas, y reclamar á la vez al de Encinas Reales otras tres certificaciones relacionadas con este asunto.

Expulsar de la Casa Socorro Hospicio á los asilados Angel Montilla, Antonio Diéguez, Bartolomé Nogareda, Manuel Gil, Rafael Castro y Salvador Laines, por faltas de subordinación y faltas de respeto á sus jefes, intolerables para el buen orden de aquel establecimiento.

Aprobar la conducta observada por el Sr. Vicepresidente al ordenar éste al Arquitecto provincial que inmediatamente se reparasen ciertos desperfectos en el piso alto del edificio que ocupa el Gobierno civil, y que se abone este gasto en su día con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Anunciar nueva subasta para la adquisición de 100 cobertores con destino á las camas de los acogidos de la Casa-Sotorro-Hospicio, y 200 metros de bayeta blanca y otros 200 de amarilla para la Central de Expósitos.

Encargar al Arquitecto provincial, que, con la mayor urgencia, forme y remita el presupuesto detallado del costo á que ascienda la reparación de las puertas del almacén donde se custodia toda la herramienta y demás útiles de la provincia, en vista de haberse caído una y quedar la otra en mal estado.

Pedir al Alcalde del Carpio varios datos que son necesarios para resolver cierta reclamación que hace el Médico titular de aquella villa, D. Francisco Solano.

Reproducir ante las Direcciones generales de la Deuda pública, de Propiedades y Derechos del Estado, de Beneficencia y á la Junta provincial del ramo, la reclamación de varios documentos y datos necesarios para el conocimiento y reivindicación de ciertas inscripciones pertenecientes á esta Beneficencia provincial.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Francisco Fernández García, de esta vecindad, que reúne las condiciones reglamentarias.

Suspender de empleo y sueldo al Administrador de la Higuera de Expósitos de Rute, D. Federico Benedicto, y nombrar interinamente en su reem-

plazo á D. José Villén Luque, de cuyo cargo no tomará posesión sin que antes le sea aprobada la fianza respectiva.

Conceder á la expósita Eufemia Nieto Expósita, vecina de Fuente la Lancha, el consentimiento que solicita para contraer matrimonio con Alfonso de los Santos Chaves.

Anunciar por tercera vez la subasta del servicio de bagajes de la provincia para el presente año económico en cada uno de los cantones de Córdoba: Villa del Río, Carpio, Carlota, Fernán Núñez, Aguilar, Lucena, Benamejí, Castro, Luque, Hinojosa, Dos Torres, Villanueva de Córdoba y Fuente Obajuna, rebajando el 25 por 100 los tipos señalados para subastas anteriores.

Recordar al Arquitecto provincial el cumplimiento de cuanto se le tiene ordenado en 29 de Septiembre y 22 de Octubre próximo pasados sobre la urgente necesidad de ejecutar ciertas obras de reparación en la Casa Central de Expósitos; previniéndole que en un término brevísimo, y previo oportuno reconocimiento, forme y envíe el presupuesto detallado de las citadas obras.

Adquirir tres uniformes completos de invierno y otras prendas para el uso diario de los ujieres de la Corporación.

Disponer que el concurso señalado para el día 6 de Diciembre próximo, con objeto de oír proposiciones para abastecer los establecimientos de Beneficencia de los artículos no contratados en subastas anteriores, se celebre el 10, á las dos de la tarde, admitiéndose las propuestas separadamente para cada una de las cuatro casas benéficas, y publicándose al efecto el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y periódicos de esta localidad.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*  
(Se continuará).

## AYUNTAMIENTOS

### Castro del Río.

Núm. 355.

*D. Juan Antonio Rodríguez Criado, Alcalde constitucional de esta villa.*

Hago saber: Que fijadas definitivamente las cuentas municipales de este término, correspondientes al ejercicio económico de 1887 á 88 y su período de ampliación, en sesión celebrada por el Ayuntamiento en el día de hoy, previa censura del Síndico, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 161 de la ley orgánica vigente, quedan expuestas al público en esta Secretaría, por término de 15 días, durante los cuales los vecinos pueden presentar las observaciones que á bien tengan.

Castro del Río 14 de Febrero de 1889.—Juan Antonio Rodríguez.

### Conquista.

Núm. 356.

*D. Antonio Illescas Gutiérrez, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.*

Hago saber: Que fijadas definitivamente

por el Ayuntamiento de esta villa, previa censura del Sr. Regidor Síndico, las cuentas municipales de esta localidad respectivas á los años económicos de 1885-86 y 1886-87, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para que durante el mismo puedan examinarlas los vecinos y formular por escrito sus observaciones, en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo 3.º, artículo 161 de la vigente Ley Municipal.

Conquista 12 de Febrero de 1889.—Antonio Illescas.

## JUZGADOS

### Izquierda de Córdoba.

Núm. 344.

EDICTO

*D. Manuel Serna é Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.*

Por el presente se cita y llama á tres hombres, uno de ellos bajo de estatura, cara redonda y colorada, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como todas las de los otros dos, que en la noche del 31 de Enero última penetraron en el establecimiento de especería que en la plazuela de Aladreros tiene Rafael Rodríguez Urbano, y amenazando á éste con navajas y pistolas le robaron unas dos pesetas en calderilla que había en el cajón del mostrador, disparándole un tiro sin causarle daño alguno, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que contra los mismos resultan en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Córdoba á 12 de Febrero de 1889.—Manuel Serna Higuero.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

### Montoro

Núm. 360.

*D. José Fernández Arroyo y Foruelo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, etc.*

Por la presente requisitoria se encarga á las autoridades y dependientes todos de la policía judicial se proceda á la busca de una burra y aparejo de la misma, cuyas señas á continuación se expresan, de la propiedad de D. Juan Sevilla Chacón, de estos vecinos, que le fué hurtada en la madrugada de hoy, y una vez hallados seremita todo á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición.

Dado en Montoro á 4 de Febrero de 1889.—José F. Arroyo.—Por mandato de S. S., Luis María Pedrajas.

*Señas de la caballería.*—Una burra, rucia, recién esquilada, gorda y en días de parir, de 8 años, cola corta, un poco zopa de los brazos y con un esparaván recién curado; con la señal de haber tenido un parche en la pata izquierda.

*Señas del aparejo.*—Un suadero nuevo, un albardón ídem, una enjalma forrada de piel, un mandil forrado con lona con los puntos azules, otro ídem de jerga blanco y negro, y una cincha nueva.

### Ronda.

Núm. 339.

*D. Roberto de Santa Cruz y Bustamante, Juez de instrucción de este partido, etc.*

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda pende causa criminal de oficio contra Juan Ruiz Díaz, vecino de Morón, por sospechas de hurto de una yegua castaña clara, cerril, de dos años y medio de edad, calzada, cordón corrido y bebe, con una hendidura en la oreja derecha y despuntada de la izquierda, herrada en la nalga izquierda y descalza de todas cuatro patas; en cuya causa se ha acordado que dentro del término de 15 días, contados desde la inserción del presente en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla, Cádiz y Córdoba, comparezca ante este Juzgado á alegar su derecho la persona ó personas que se crean dueñas de dicha yegua.

Dado en Ronda á 12 de Febrero de 1889.—Roberto de Santa Cruz y Bustamante.—Por su mandato, José J. Domínguez.

### Martos.

Núm. 306.

*D. Isidoro de Luque Ocaña, Abogado del Ilustre Colegio de Jaén, Juez Municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido, por ascenso del que lo desempeñaba.*

Por el presente edicto se encarga á todas las Autoridades civiles, militares, agentes de orden público y demás que componen la policía judicial de la Nación, procedan á la busca, rescate y remisión, en su caso, á este Juzgado, con las seguridades oportunas, de las cuatro caballerías, cuyas señas á continuación se expresan, las cuales fueron robadas el día 2 del corriente en el sitio Pozo de Juana, en los Barrancos de Nicuesa, de este término, como propias de Manuel Santiago Alvarez Morales, vecino de Higuera de Calatrava; poniendo igualmente á mi disposición á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Al propio tiempo, encargo á dichas Autoridades den las órdenes oportunas para que se proceda á la busca y captura de los tres desconocidos, cuyas señas también se indican, los cuales se pondrán á disposición de este Juzgado, si fuesen habidos.

Así está mandado en el sumario que instruyo por indicado delito.

Dado en Martos á 7 de Febrero de 1889.—Isidoro de Luque.—Por mandato de S. S., Licenciado Francisco Molinos.

*Señas de las caballerías.*—Una mula, rayana en la marca, de 9 años, negra, bragada, con un hierro en el lado derecho con dos BB, por pertenecer á la ganadería de Don Benito Barrionuevo.

Otra mula, con la marca, de 13 años, negra, sin hierro, bragada también, con un lucero en la frente.

Un mulo, tordo oscuro, de uno ó dos dedos sobre la marca, de 5 años, con hierro, y

Otro mulo, negro, algo pardusco, de dos ó tres dedos sobre la marca, de 8 años, y en la actualidad tiene sangre en la cruz, y sin hierro.

*Señas de los desconocidos.*—Uno, de estatura baja, quebrado de color, como de unos 35 años, con la vista torcida; viste una calesera con coderas de paño negro y botones blancos en las bocamangas, y un cinto de cuero negro; es bastante moreno y estaba muy sucio, como de ser su oficio carbonero ó turbiero; otros dos eran de una estatura mediana, como de unos 25 años, pálidos, con barba corta, como de no haberse afeitado en 15 ó 20 días; visten pantalón de tela de verano y blusa y alpargatas, llevando cinturones negros.

## Academia de Artillería.

JUNTA GUBERNATIVA

Núm. 307.

Vacante la plaza de Auxiliar de las clases de Física y Química de esta Academia, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, los que deseen ocuparla se servirán dirigir sus instancias al señor Coronel Director de la misma, antes del 28 del mes actual, debiendo acompañar á ellas certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del punto donde residan, así como las señas de su domicilio.

A los que reúnan condiciones para ser admitidos al concurso, que debe tener lugar el 15 del próximo mes de Marzo, ante el Jurado competente, se les notificará con la anticipación debida.

Los programas y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Dirección general de Instrucción militar y Secretaría de esta Academia para conocimiento de los interesados.

Segovia 8 de Febrero de 1889.—El Capitán Secretario, Manuel Gener.

CORDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO.)